



EXENTO

AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL
FUNCIONAMIENTO DE LA
ACTIVIDAD COMERCIAL DE FERIA
"CALLE VELÁSQUEZ"

DECRETO N.º 11971/ 2024
ARICA, 21 de noviembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID. 2871709 con fecha 06 de noviembre de 2024, petición de la Sra. Carolina Torres, solicitando autorización para realizar "Feria Calle Velásquez".
2. Memo N.º 181 de Fomento Productivo con fecha 20 de noviembre de 2024, donde informa la factibilidad para la instalación de la Feria "Calle Velásquez".
3. Correo electrónico de fecha 20 de noviembre del 2024 solicitando poder instalar la feria el día 21 de noviembre del 2024.
4. Carta ID.2880905 de Carolina Torres con fecha de recepción 19 de noviembre de 2024, adjuntando nómina de socios.
5. Carta ID.2882266 firmado por Carolina Torres con fecha de recepción 21 de noviembre del 2024, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Socios.
 - Resolución Exenta s/n con fecha 20 de noviembre de 2024 del Delegado Presidencial.
 - Carta que indican los baños que utilizaran.
 - Fotocopias de Cédulas de Identidad.
 - Vale Vista N.º 8522917 con fecha de emisión 19/11/2024 tomado por Guacolda Barraza Cornejo, Rut N.º [REDACTED].

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la actividad comercial de la Feria "Calle Velásquez", que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2024 en la calle 21 de mayo entre General Lagos y Patricio Lynch, desde las 09:30 a 19:00 Hrs, con un total de 11 emprendedores en todo de 3x3, del cual se detallan a continuación:

| Nº | NOMBRES | RUN | ACTIVIDAD COMERCIAL |
|----|--------------------------|------------|----------------------------------|
| 1 | Guacolda Barraza Cornejo | [REDACTED] | Tienda y Paquetería |
| 2 | Carolina Torres | [REDACTED] | Artículo de Navidad y Artesanías |
| 3 | Yanina Muñoz Castro | [REDACTED] | Artesanías |
| 4 | Claudia Santos Sánchez | [REDACTED] | Productos Avon y Natura |
| 5 | María Mosquera Mosquera | [REDACTED] | Productos Avon |
| 6 | Doris Flores | [REDACTED] | |
| 7 | Marcos Godoy Condori | [REDACTED] | Tienda y Paquetería |
| 8 | Fiorella Miranda Huanay | [REDACTED] | Papelería y Juguetes |
| 9 | Alexandra Pizarro Isella | [REDACTED] | Tienda y Paquetería |
| 10 | Rubén Ponce Cabezas | [REDACTED] | Artículo de Navidad |
| 11 | Angelica Barraza Cornejo | [REDACTED] | Tienda y Paquetería |

El cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL
FUNCIONAMIENTO DE LA
ACTIVIDAD COMERCIAL DE FERIA
"CALLE VELÁSQUEZ"

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a la encargada de la actividad Sra. Carolina Torres.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

EVELYN ROJAS CHOQUE
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/ERCH/SAH/VCA/vca
